



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO No.

00009

FECHA:

20 ENE 2025

PÁGINA 1 DE 6

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL QUINDÍO  
GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA ESCUCHAR EN DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA A UNOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80633-2021-39613

TRAZABILIDAD No.	Oficio de traslado No. 1000-00551, con radicado No. 2021EE0052545 del 28-04-2021 - proceso de responsabilidad fiscal No. PRFO - 015-2021 procedente de la Contraloría Municipal de Armenia - Quindío, 2021IE0042230 del 28-05-2021, 2021IE0047304 del 16-06-2021, 2021IE0053773 del 08-07-2021, 2021IE0097865 y 2021IE00979878 del 12-11-2021.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.	PRF-80633-2021-39613
CUN SIREF	AN-80633-2021-39613 AC-80633-2021-32368
ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO NIT. 890.000.464-3
CUANTÍA DEL DAÑO	MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M-CTE (\$1.119.415.964).
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.913.236, en calidad de alcaldesa del municipio de Armenia, período constitucional 2012 - 2015, ordenadora del gasto y representante legal.  SEBASTIÁN CONGOTE POSADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.378.262, gerente de la empresa de desarrollo urbano de Armenia EDUA según decreto de nombramiento No. 083 del 05 de julio de 2013, acta de posesión No. 176 del 08 de julio de 2013 y

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA ESCUCHAR EN DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA A UNOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80633-2021-39613**

	<p>ratificado en el cargo mediante el Decreto 001 del 01 de enero de 2016.</p> <p>JULIO CÉSAR ESCOBAR POSADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.702.835, en calidad de secretario de infraestructura del municipio de Armenia - Quindío, según resolución No. 0475 del 01 de julio de 2014 y acta de posesión No. 035 del 01 de julio de 2014.</p> <p>ÁLVARO JOSÉ JIMÉNEZ TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.534.800 en calidad de secretario de infraestructura del municipio de Armenia Quindío, código 020, grado 05, libre nombramiento y remoción, para el período comprendido entre el 19 de abril de 2017, hasta el 01 de octubre de 2018.</p> <p>CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.542.216, en calidad de secretario de infraestructura del municipio de Armenia - Quindío, código 020, grado 05, libre nombramiento y remoción, para el período comprendido entre el 01 de enero de 2016, hasta el 15 de marzo de 2017.</p> <p>CESAR OVIDIO RODRIGUEZ GIL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.471.382, en calidad de subsecretario de infraestructura para la época de los hechos y supervisor del contrato interadministrativo No. 013 de 2015, designado mediante Resolución No. 086 del 11 de mayo de 2015</p>
<p><b>TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE - ENTIDAD GARANTE</b></p>	<p>LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros NIT. 860.002.400-2, póliza No. 3000182, fecha de expedición 15-01-2015, vigente desde el 01-01-2015 hasta el 01-01-2016, amparos: Fallos con responsabilidad fiscal, valor asegurado: \$300.000.000, asegurado: municipio de Armenia - Quindío.</p>

**ASUNTO**

La suscrita directiva colegiada de conocimiento de la gerencia departamental colegiada del Quindío, de la Contraloría General de la República de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 parágrafo primero de la resolución organizacional OGZ-0748-2020, procede a proferir auto por medio del cual se fija fecha y hora para

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA ESCUCHAR EN DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA A UNOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80633-2021-39613**

escuchar en diligencia de exposición libre y espontánea a unos presuntos responsables fiscales vinculados dentro del proceso de responsabilidad fiscal de la referencia.

**CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

Que el artículo primero de la parte resolutive del auto No. 039 del 22 febrero de 2021, dispone la apertura del proceso ordinario de responsabilidad fiscal P.R.F.O 015-2021, proferido por la Dirección de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Armenia - Quindío, en el que ordenó así mismo, escuchar en diligencia de versión libre y espontánea a los presuntos responsables fiscales.

Que mediante resolución ordinaria No. 1088 de 2021, expedida por el Contralor General de la República, se decretó la intervención funcional de oficio sobre los procesos de valorización, y se avocó el conocimiento del presente proceso ordinario de responsabilidad fiscal, por parte de la gerencia departamental colegiada del Quindío, mediante auto 00145 del 22 de septiembre de 2021, el cual fue debidamente notificado a todos los presuntos responsables fiscales vinculados en el sumario, proceso radicado en esta gerencia con el No. PRF80633-2021-39613.

Que mediante el auto No. 00096 del 13 de junio de 2022, se fijó fecha y hora para escuchar en diligencia de exposición libre y espontánea a unos presuntos responsables fiscales dentro del proceso ordinario de responsabilidad fiscal No. PRF-80633-2021-39613, dentro de los cuales se encontraban los señores Sebastián Congote Posada identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.378.262 y Álvaro José Jiménez Torres identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.534.800, citados para los días viernes 08 de julio de 2022 y martes 12 de julio de 2022, respectivamente.

Que una vez notificados varios de los presuntos responsables fiscales, mediante auto 00207 del 18 de octubre de 2023 se fijó fecha y hora para que tres de los implicados vinculados a esta actuación rindieran versión libre y espontánea al tenor de lo contemplado en el artículo 42 de la Ley 610 de 2000.

No obstante, aún se encuentran pendientes por presentar su versión libre y espontánea los presuntos Álvaro José Jiménez Torres y Sebastián Congote Posada, según constancias de no comparecencia emitidas por la profesional universitaria, Sandra Viviana Ausique Galeano el día 30 de octubre de 2023.

Que mediante el auto No. 00156 del 21 de junio de 2024, se fijó nuevamente fecha y hora para la diligencia de exposición libre y espontánea a los señores Álvaro José Jiménez Torres y Sebastián Congote Posada ya identificados, para el día miércoles, 03 de julio de 2024.

El profesional universitario Esteban Márquez De la pava suscribió el día 03 de julio de 2024, constancia de no comparecencia de los señores Sebastián Congote Posada y

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA ESCUCHAR EN DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA A UNOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80633-2021-39613**

Álvaro José Jiménez Torres a la diligencia citada mediante el auto No. 00156 del 21 de junio de 2024.

Que con el auto No. 00002 del 8 de enero de 2025 se reconoció personería para actuar al abogado Humberto Ospina Marín en representación del presunto Álvaro José Jiménez Torres dentro del proceso de responsabilidad fiscal PRF-80633-2021-39613 (P.R.F.O 039-2021).

Mediante el auto No. 00302 del 18 de noviembre de 2024 se ordenó la vinculación al presente proceso del presunto responsable fiscal, el señor Cesar Ovidio Rodríguez Gil, providencia que en el numeral segundo de la parte resolutive ordeno citar a versión libre y espontanea al señor Rodríguez Gil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 610 del 2000.

Que, de acuerdo con lo manifestado, procederá este despacho a fijar fecha y hora para la presentación de versión libre y espontánea por parte de los presuntos responsables fiscales antes mencionados, entendiéndose esta como un medio de defensa a cargo del presunto responsable, garantizando por parte de este despacho su ejercicio.

Que, por lo anterior, se les indicará a los presuntos responsables fiscales que las diligencias se tienen previstas para realizarse de manera personal en las dependencias administrativas de la gerencia departamental colegiada del Quindío o de manera virtual por la aplicación Microsoft TEAMS, pero que, si es su deseo, existe la posibilidad de que presenten su versión libre de manera escrita en la fecha indicada, entendiéndose este despacho que de NO presentarse a la citación de manera personal o remitir la versión libre de forma escrita en la fecha establecida han desistido los presuntos responsables fiscales de hacer uso de este medio de defensa.

Este despacho no fijara fecha y hora para rendir versión libre para el señor Sebastián Congote debido a que no compareció a las reiteradas citaciones, ni lo hizo a través de apoderado.

Que el despacho fijará como fecha para la práctica de las versiones libres y espontáneas las siguientes:

- **ÁLVARO JOSÉ JIMÉNEZ TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.534.800.  
Martes, 04 de febrero de 2025, a partir de las 09:00 a. m.
- **CESAR OVIDIO RODRIGUEZ GIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.471.382.  
Martes, 04 de febrero de 2025, a partir de las 10:00 a. m.

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA ESCUCHAR EN DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA A UNOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80633-2021-39613**

En mérito de lo expuesto la directiva colegiada de conocimiento de la gerencia departamental colegiada del Quindío de la Contraloría General de la República,

**RESUELVE**

**PRIMERO. FIJAR COMO FECHA Y HORA PARA ESCUCHAR EN DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA** a los siguientes presuntos responsables fiscales dentro del presente proceso de responsabilidad fiscal PRF-80633-2021-39613, que se adelanta con ocasión de las presuntas irregularidades relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones contractuales, en el contrato interadministrativo No. 013 de 2013, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído, así:

- **ÁLVARO JOSÉ JIMÉNEZ TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.534.800.  
Martes, 04 de febrero de 2025, a partir de las 09:00 a. m.
- **CÉSAR OVIDIO RODRIGUEZ GIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.471.382.  
Martes, 04 de febrero de 2025, a partir de las 10:00 a. m.

**SEGUNDO. CITAR** a los presuntos responsables fiscales, por medio de la secretaría común de la gerencia departamental colegiada del Quindío de la Contraloría General de la República, a la diligencia que se llevará a cabo por medio del aplicativo Microsoft TEAMS en la fecha y hora indicada en el artículo precedente, igualmente expresarles que, la diligencia se puede realizar en la sala de audiencias de la gerencia departamental colegiada del Quindío de la Contraloría General de la República, ubicada en la carrera 16 No. 13 - 01 esquina de la ciudad de Armenia Quindío, pero que, si es su deseo, existe la posibilidad de que presenten su versión libre de manera escrita.

Se solicita advertirles a los declarantes que, para la diligencia podrán ser asistidos por un abogado de confianza, si así lo consideran necesario, aunque su ausencia no invalida lo actuado, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 610 de 2000.

**TERCERO. NOTIFICAR** por estado el presente proveído a través de la secretaría común de la gerencia departamental colegiada de Quindío de acuerdo

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA ESCUCHAR EN DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA A UNOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80633-2021-39613**

con lo establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la página web de la Contraloría General de la República: <https://www.contraloria.gov.co/resultados/notificaciones-y-citaciones/notificaciones-por-estado>.

**CUARTO. COMUNICAR** el presente proveído a través de la secretaría común de la gerencia departamental colegiada del Quindío a los siguientes correos electrónicos:

- ÁLVARO JOSÉ JIMÉNEZ TORRES, en la dirección carrera 11 No. 18 norte 38, Armenia Quindío. Correo electrónico: [alvaroj1@gmail.com](mailto:alvaroj1@gmail.com) - celular: 3216369367; [ospinahumberto1717@hotmail.com](mailto:ospinahumberto1717@hotmail.com)
- CÉSAR OVIDIO RODRIGUEZ GIL, conjunto Los Robles casa 18 Circasia Quindío, celular 314 728 18 44. Correo electrónico: [sarovidio@gmail.com](mailto:sarovidio@gmail.com)

**QUINTO.** Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARIA CAMILA MÉNDEZ QUINTERO**  
Directiva Colegiada de Conocimiento

Proyectó: Esteban Márquez De la Parra  
Profesional universitario.

Revisó: Martha Elena Duque Girón  
Coordinadora de Gestión

	<b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE LA REPUBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL QUINDÍO SECRETARÍA COMÚN	
NOTIFICO POR ESTADO No.: 008	HOY: 21-01-2025.
EL AUTO No.: 00009.	ACTUACIÓN: PRF-39613.
<a href="https://www.contraloria.gov.co/resultados/notificaciones-y-citaciones/notificaciones-por-estado">https://www.contraloria.gov.co/resultados/notificaciones-y-citaciones/notificaciones-por-estado</a>	
Profesional - Secretaría Común	